



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 1 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 13942/2026, en el cual la docente Adriana Gabriela SEGURA solicita Licencia por Enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Adriana Gabriela SEGURA reviste un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVO, carácter INTERINO en el Área de Formación General del Departamento de Turismo de esta Facultad.

Que a fojas 5 consta el certificado médico que la solicitante presentó oportunamente por Mesa de Entrada de esta Facultad.

Que el expediente de referencia fue enviado al Departamento de Inspección Médica de la Universidad Nacional de San Luis, quien previa constatación mediante el DIM N°46020/26 aprueba otorgar TREINTA (30) días de Licencia por Afección de Corto Tratamiento desde el 25 de agosto hasta el 23 de septiembre de 2026 inclusive.

Que la mencionada Licencia se encuadra dentro del Art.46, inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15.

Que Decanato tomó conocimiento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la docente Adriana Gabriela SEGURA, DNI 29.267.512, Licencia por Afección de Corto Tratamiento con goce de haberes, Art.46, inc.a) del Decreto Nacional N° 1246/15, por el término de TREINTA (30) días corridos desde el 25 de agosto de 2026 hasta el 23 de septiembre de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

NP



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según OR N|15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -
Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/09/2026 12:23:01
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/09/2026 12:27:42
Razon: Autorizado por Pablo Elias Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/09/2026 11:05:51
Razon: Autorizado por Agustina Generoso